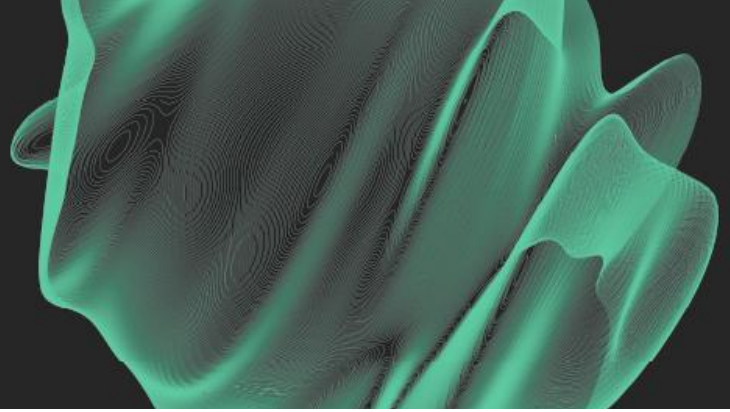


Fondo estudiantil Talento IA - UDP

Comprender, Imaginar y Construir con
Inteligencia Artificial



Bases Concursables

1. Presentación

El Fondo Estudiantil IA-UDP busca promover experiencias interdisciplinarias lideradas por estudiantes de pregrado de la Universidad Diego Portales, orientadas a explorar, experimentar y aplicar la inteligencia artificial generativa (denominada a continuación como IAG, IA o Inteligencia Artificial) para analizar críticamente temas contemporáneos, desarrollar soluciones y/o ampliar las posibilidades de expresión.

Se financiarán iniciativas estudiantiles que fomenten el encuentro, el diálogo, la creación y la colaboración entre estudiantes de distintas carreras. Las iniciativas deberán ser diseñadas y ejecutadas por equipos estudiantiles, con el acompañamiento de un académico o académica de la Universidad. La convocatoria busca fortalecer la alfabetización en IAG, el pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración interdisciplinaria, la innovación y el uso responsable de estas tecnologías.

2. Resultados esperados y principios de uso responsable

Cada iniciativa deberá comprometer resultados proporcionales a su alcance, duración y presupuesto. Todas las iniciativas deberán incorporar criterios de uso responsable de IAG. En particular, los equipos deberán:

- Informar de manera transparente cuándo y cómo se utilizaron herramientas de IAG.
- No ingresar datos personales, sensibles, confidenciales o institucionales en plataformas que no cuenten con las autorizaciones correspondientes.
- Respetar los derechos de autor, las licencias de uso y la atribución de contenidos y materiales de terceros.
- Considerar posibles errores, sesgos y efectos discriminatorios de los sistemas utilizados.

3. ¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular equipos que cumplan conjuntamente las siguientes condiciones:

- Estar conformados por, al menos, tres estudiantes regulares de pregrado de la Universidad Diego Portales.
- Incluir estudiantes pertenecientes a, al menos, dos carreras distintas.
- Designar a un o una estudiante responsable de la postulación, quien actuará como contraparte principal ante la Vicerrectoría Académica durante la postulación, evaluación, ejecución y cierre del proyecto.
- Contar con el acompañamiento de un académico o académica de la UDP, acreditado mediante una declaración de aceptación.
- Mantener las condiciones de elegibilidad durante el periodo de ejecución del proyecto (por ejemplo, mantener el status de estudiante).

Cada equipo podrá presentar una sola propuesta. Las y los estudiantes pueden ser responsables de un solo equipo y, al mismo tiempo, formar parte del equipo de otro proyecto. Si durante la ejecución se retira un integrante, el equipo deberá informar oportunamente a la Vicerrectoría Académica y adoptar las medidas necesarias para mantener en curso el proyecto.

4. Roles y responsabilidades

El equipo estudiantil será responsable de diseñar, desarrollar y ejecutar la iniciativa, cumplir el cronograma y presupuesto aprobados, participar en las instancias de seguimiento y resguardar el uso responsable de la IAG. Cada equipo deberá designar a un o una estudiante responsable, quien actuará como contraparte oficial ante la Vicerrectoría Académica y estará a cargo de entregar los antecedentes, informes y respaldos requeridos.

El académico o académica acompañante apoyará la formulación inicial de la propuesta, orientará al equipo durante su desarrollo y participará en al menos una instancia de seguimiento o cierre. Su función será de acompañamiento y no reemplazará el liderazgo estudiantil ni implicará la administración de los recursos. Se solicitará su asistencia a una reunión de inicio, una intermedia y una de cierre de proyecto.

5. Líneas de proyectos y ámbitos temáticos orientadores

Cada iniciativa deberá seleccionar una línea de proyectos y un ámbito temático. La línea de proyectos se elige según la forma principal en que se utilizará la IAG, aunque tome algunos elementos de otras líneas, mientras que el ámbito temático se define según el tema, necesidad o desafío que la iniciativa abordará.

Línea	Productos de ejemplo
1. Comprender con IA: Iniciativas que utilicen herramientas de IAG para investigar, analizar, interpretar, comunicar y/o promover la reflexión y el diálogo en torno a distintos temas de interés.	Podcast temático, pieza audiovisual de divulgación o visualización interactiva de información.
2. Imaginar con IA: Iniciativas que utilicen la IAG para imaginar, crear y compartir obras, relatos, experiencias o nuevas formas de expresión, promoviendo la experimentación y el cruce entre disciplinas.	Pieza audiovisual, narrativa digital interactiva o experiencia/exposición creativa.
3. Construir con IA: Iniciativas que utilicen la IAG para diseñar, desarrollar, probar o validar respuestas frente a necesidades y desafíos concretos.	Prototipo de herramienta digital, asistente basado en IA o servicio/propuesta piloto validada con usuarios.

5.1. Ámbitos temáticos orientadores

Las iniciativas podrán abordar, entre otros, los siguientes ámbitos:

- **Aprendizaje y vida universitaria:** desafíos relacionados con las experiencias de aprendizaje, las trayectorias estudiantiles, la adaptación a la universidad, la participación y el acceso a información, recursos y oportunidades.
- **Bienestar, inclusión y convivencia:** desafíos vinculados con el bienestar, la accesibilidad, la diversidad, la equidad, el sentido de pertenencia y las relaciones dentro de la comunidad universitaria y otros espacios sociales.
- **Cultura, identidad y comunicación:** transformaciones relacionadas con las prácticas culturales, las identidades, la memoria, los lenguajes, los medios y las maneras en que las personas crean, representan y comparten significados.
- **Sostenibilidad, territorio y entorno:** desafíos ambientales, urbanos y territoriales relacionados con el uso responsable de recursos, la vida en las ciudades y la relación de las comunidades con sus entornos.
- **Ciudadanía, información y transformaciones del trabajo:** desafíos asociados con la participación ciudadana, la democracia, la privacidad, la desinformación y los cambios que la IA produce en las profesiones, el empleo y la vida social.
- **Otros ámbitos pertinentes:** temas o desafíos relevantes para la comunidad universitaria o la sociedad que no estén suficientemente representados en los ámbitos anteriores.

Los ámbitos temáticos son orientadores y no exclusivos. Podrán abordarse desde cualquiera de las líneas de proyectos. Algunos ejemplos de proyecto a continuación:

Título: *Rutas verdes del barrio universitario*

Línea: Comprender con IA

Ámbito: Sostenibilidad, territorio y entorno

Uso de IA: Analizar información sobre áreas verdes, sombra, movilidad peatonal y espacios públicos en el entorno de la Universidad para identificar rutas y lugares que favorezcan una vida urbana más sostenible.

Producto: Mapa visual comentado con rutas y espacios destacados del entorno universitario.

Título: *Memorias del barrio en nuevas voces*

Línea: Imaginar con IA

Ámbito: Cultura, identidad y comunicación

Uso de IA: El equipo utilizará IAG para transformar relatos breves de vecinos y estudiantes en piezas sonoras e ilustraciones, explorando distintas formas de representar la memoria del entorno universitario.

Producto: Serie breve de relatos sonoros ilustrados sobre historias y lugares significativos del barrio.

Título: *Conecta Talentos UDP*

Línea: Construir con IA

Ámbito: Bienestar, inclusión y convivencia

Uso de IA: El equipo utilizará IAG para desarrollar un prototipo que conecte a estudiantes según intereses, habilidades y temas que quieran explorar en conjunto.

Producto: Prototipo de una herramienta digital para facilitar encuentros y colaboraciones entre estudiantes de distintas carreras.

6. Proceso y antecedentes de postulación

Los equipos interesados deberán completar el formulario y adjuntar todos los antecedentes solicitados dentro del plazo establecido en el cronograma oficial.

6.1. Antecedentes requeridos

En términos generales, se la postulación involucra:

- Identificación de los integrantes, del o la estudiante responsable y del académico o académica acompañante.
- Línea de postulación, ámbito temático, resumen y fundamentación de la iniciativa.
- Objetivos, resultados esperados y actividades principales.
- Público o comunidad a la que se dirige y forma de participación o vinculación.
- Cronograma, responsabilidades y producto comprometido.
- Presupuesto y medidas de uso responsable de IAG.

El formulario y los materiales de postulación estarán disponibles [en este enlace](#).

7. Cronograma de postulación y ejecución

Fecha	Actividad	Responsable
20 de agosto 2026	Publicación de la convocatoria e inicio de postulaciones.	Vicerrectoría Académica
30 de septiembre 2026	Cierre de postulaciones.	Equipos postulantes
1 al 9 octubre 2026	Revisión de admisibilidad y evaluación.	Comité evaluador
13 de octubre 2026	Comunicación de resultados.	Vicerrectoría Académica
15 de octubre 2026 - abril 2027	Inicio periodo de desarrollo y ejecución de las iniciativas.	Vicerrectoría Académica / equipos adjudicados
Abril 2027	Entrega de productos, informe de cierre y rendición.	Equipos adjudicados
Mayo 2027	Presentación de resultados.	Vicerrectoría Académica / equipos adjudicados

Las fechas podrán ajustarse por razones institucionales, administrativas o de fuerza mayor. Toda modificación será informada oportunamente a los equipos involucrados.

8. Financiamiento, uso de recursos y rendición

El Fondo financiará hasta 5 iniciativas estudiantiles de hasta de \$1.000.000 brutos por equipo. El monto estará sujeto a las retenciones, impuestos y mecanismos administrativos que correspondan.

8.1. Gastos financiables

- Honorarios de invitados o invitadas externas y prestación de servicios especializados directamente vinculados con la iniciativa.
- Materiales e insumos para actividades, prototipos, montajes o experiencias.
- Licencias temporales de software, plataformas o servicios digitales necesarios para la ejecución.
- Servicios de diseño, producción, edición, programación, impresión, registro o difusión vinculados directamente con el producto comprometido.
- Otros gastos operacionales autorizados expresamente por la Vicerrectoría Académica.

8.2. Gastos no financiados

- Pago de honorarios o remuneraciones a integrantes del equipo estudiantil o al académico o académica acompañante.
- Compra de equipamiento durable o activos inventariables.
- Alimentación.
- Viajes, viáticos o traslados personales.
- Campañas publicitarias generales o servicios de difusión que no se vinculen directamente con el proyecto.
- Gastos efectuados fuera del periodo de ejecución autorizado.
- Cualquier gasto contrario a la normativa institucional o ajeno a los objetivos de la iniciativa.

8.3. Entrega y rendición de recursos

El financiamiento se entregará en dos cuotas, mediante el mecanismo administrativo que determine la Universidad.

Todos los gastos deberán estar directamente vinculados con la iniciativa, corresponder a los ítems aprobados y contar con los respaldos exigidos. Las modificaciones relevantes del presupuesto deberán consultarse y ser autorizadas antes de realizar el gasto.

9. Acompañamiento y seguimiento

La Vicerrectoría Académica realizará una reunión inicial y una instancia intermedia de seguimiento con los equipos adjudicados. Asimismo, podrá brindar orientaciones administrativas, metodológicas o sobre el uso responsable de IAG, de acuerdo con las necesidades de cada iniciativa.

Los equipos deberán participar en las instancias convocadas, cumplir los hitos establecidos y mantener una comunicación oportuna durante la ejecución del proyecto.

10. Admisibilidad, evaluación y adjudicación

10.1. Revisión de admisibilidad

No serán consideradas para evaluación las postulaciones que:

- Sean recibidas fuera de plazo o por un medio distinto del establecido.
- Estén incompletas o no incluyan los antecedentes obligatorios.
- Sean presentadas por equipos que no cumplan los requisitos de postulación.

La Vicerrectoría Académica podrá solicitar aclaraciones o antecedentes subsanables dentro del plazo que informe.

10.2. Comité evaluador

Las propuestas admisibles serán evaluadas por un comité designado por la Vicerrectoría Académica, integrado por representantes institucionales y especialistas pertinentes a la convocatoria.

10.3. Criterios de evaluación

Criterio	Ponderación	Descriptor de nivel máximo
Pertinencia y claridad de la propuesta	20 %	La propuesta identifica claramente un tema, interés, necesidad o desafío pertinente para la convocatoria y presenta coherencia entre la línea seleccionada, sus objetivos, actividades y resultados esperados.
Colaboración interdisciplinaria y participación estudiantil	20 %	La propuesta integra de manera efectiva perspectivas y capacidades de distintas carreras, con responsabilidades claras y complementarias, y evidencia liderazgo y participación activa de las y los estudiantes.
Factibilidad técnica, temporal y presupuestaria	15 %	La propuesta presenta un alcance realista y actividades, plazos, recursos y presupuesto coherentes con sus objetivos y con el periodo de ejecución del fondo.
Impacto y valor para la comunidad	20 %	La propuesta identifica claramente la comunidad o público al que se dirige, genera un aporte relevante para sus intereses o necesidades y contempla una instancia de participación, intercambio o validación.
Aprendizajes y uso responsable de IA	25 %	La propuesta identifica claramente los aprendizajes esperados y plantea un uso pertinente, crítico, creativo y responsable de la IAG en relación a sus objetivos, considerando transparencia, revisión humana y resguardo de datos y derechos.

11. Ejecución, ajustes e incumplimientos

Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo con la propuesta, el cronograma y el presupuesto aprobados. Los cambios menores deberán informarse a la contraparte institucional, mientras que las modificaciones relevantes de objetivos, productos, presupuesto, integrantes o calendario requerirán autorización previa. El incumplimiento grave o reiterado de los compromisos, el uso impropio de recursos, la entrega de información falsa o la vulneración de derechos de terceros podrá dar lugar al término anticipado del proyecto.

En caso de renuncia, el equipo deberá informar inmediatamente para realizar las gestiones correspondientes al caso.

12. Productos de cierre y presentación de resultados

Cada equipo adjudicado deberá entregar:

- El producto, prototipo, actividad o experiencia comprometida.
- Un informe breve sobre la ejecución, resultados, aprendizajes y dificultades.
- Un registro y evidencias de participación, implementación o validación, cuando corresponda.
- La rendición de gastos y sus respectivos respaldos.

Los equipos adjudicados serán invitados a una instancia organizada por la Vicerrectoría Académica para presentar sus proyectos, productos, resultados y aprendizajes.

Los materiales de cierre podrán ser utilizados para fines de difusión institucional, respetando la autoría de los equipos, los derechos de terceros y las autorizaciones correspondientes.

13. Propiedad intelectual, datos personales e imagen

La utilización de datos personales deberá limitarse a lo estrictamente necesario. Los equipos no podrán recopilar, almacenar o procesar datos sensibles sin una justificación clara, medidas de protección adecuadas y las autorizaciones institucionales y de las personas involucradas. Los registros fotográficos o audiovisuales que permitan identificar a participantes deberán contar con las autorizaciones correspondientes. La autoría de los productos o desarrollos será reconocida a los equipos. Su titularidad y condiciones de uso se regirán por la normativa institucional vigente y los instrumentos de adjudicación correspondientes.

14. Comunicaciones y consultas

Por el solo hecho de postular, los equipos declaran conocer y aceptar las presentes bases. Las comunicaciones oficiales serán enviadas al correo institucional del o la estudiante responsable.

Las consultas podrán dirigirse a Nicolás Olguín Aguilera, profesional del Laboratorio en Tecnologías Educativas, al correo nicolas.olguin@udp.cl.

La Vicerrectoría Académica podrá emitir aclaraciones y resolver situaciones no previstas, resguardando los objetivos de la convocatoria.